



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



### Resolución Gerencial N°240-2023-MDP/GM.

Pichari, 04 de julio del 2023

#### VISTOS:

Informe N°035-2023-MDP-CRAET/PRY.INFRA, de la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), Informe Legal N°115-2023-MDP-OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°125-2023-MDP/GM/NAG del Gerente Municipal, Informe Legal N°110-2023-MDP-OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°1091-2023-MDP-OPP del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°02491-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RO del Responsable de la División de Obras Públicas, Informe N°1696-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°01-2023-FYSE-EVALUADOR, del Evaluador por Función del Expediente Técnico, Carta N°457-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°1782-2023-MDP/GSM/WIPH-G del Gerente de Servicios Municipales, Informe N°1649-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°988-2023-MDP/GI-EOSB-G del Gerente de Infraestructura, Informe N° 578-2023-MDP-OFED-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Informe N°011-2023-MDP-OFEP/JLPS-F del Formador de Proyecto, Informe N°0953-2023-MDP/GI-EOSB-G del Gerente de Infraestructura, Informe N°02030-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RO del Responsable de la División de Obras Públicas, Informe N°1421-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°1641-2023-MDP/GSM/WIPH-G del Gerente de Servicios Municipales, Informe N°1400-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°1565-2023-MDP/GSM/WIPH-G del Gerente de Servicios Municipales, Informe N°0510-2023-MDP-OFED-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Informe N°005-2023-MDP-OFEP/HVÑ-F del Ingeniero Civil de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, respecto al cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos del Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N° 2193204, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, mediante Resolución Gerencial N°025-2023-MDP/GM, de fecha 06 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

#### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.
MIEMBRO TITULAR I	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO.
MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Infraestructura N° 563-2022-MDP/GI de fecha 16 de diciembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, con CUI N°2193204, con un presupuesto total S/. 17'184,649.58 (Diecisiete millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 58/100 soles), y un plazo de ejecución de 720 días calendario bajo la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



modalidad de ejecución administración indirecta (por contrata);

Que, mediante Memorando N°052-2023-MDP-OFEP/TSE-D, del 04 de abril del 2023, el Econ. Tito Soto Escobar, Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, designa por función al Ing. Hilmar Vargas Ñaupá, en adelante el “Consultor”, para efectuar la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP en mención;

Que, mediante Carta N°006-2023-MDP-OFEP/HVÑ-F, de fecha 14 de abril del 2023, el Consultor presenta la actualización de costos del expediente técnico, ascendiendo el costo del proyecto a S/. 17,737,241.42;

Que, mediante Informe N°0295-2023-MDP-OFEP-TSE/D, de fecha 17 de abril del 2023, es remitido a la Gerencia de Servicios Municipales para proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Carta N°005-2023-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 20 de abril del 2023, el Ing. Walter Pimentel Huayllasco, Gerente de Servicios Municipales, solicita al Sr. José Carlos Risco Mendoza – representante común del CONSORCIO ECOLOGIA-PICHARI, Proyectista del Expediente Técnico primigenio del Proyecto, autorización para efectuar el cambio de modalidad de ejecución del Proyecto, de administración indirecta a administración mixta (administración directa e indirecta), sustentado que la Municipalidad Distrital de Pichari cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejecutar el Proyecto por la modalidad de ejecución administración directa, en cumplimiento del Artículo 1° de la Resolución de Contralora N°195-88-CG “Ejecución de las obras públicas por administración directa”;

Que, mediante Carta N°04-2023-CONSORCIO ECOLOGIA – PICHARI/JCRM-RC, de fecha 24 de abril del 2022, el Proyectista emite autorización para efectuar el cambio de modalidad de ejecución del Proyecto señalando que, en el proceso de cambio de modalidad de ejecución del Proyecto se deberá respetar los diseños técnicos y metodológicos, manteniendo la zona de estudio, área de influencia, y áreas de intervención planteados en el expediente técnico primigenio;

Que, mediante Informe N°005-2023-MDP-OFEP/HVÑ-F, de fecha 25 de mayo del 2023, el Consultor presenta el Expediente Técnico modificado por cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos del Proyecto, con un costo total de S/. 17,705,345.90, un costo adicional para el control concurrente de S/. 354,106.92, un plazo de ejecución de 15 meses para los componentes a ejecutarse por la modalidad administración directa y de 12 meses para los componentes a ejecutarse por la modalidad administración indirecta; resultando en un plazo de ejecución global de 18 meses bajo la condición de ejecutarse paralelamente ambas modalidades;

Que, mediante Informe N°0510-2023-MDP-OFEP-TSE-D, de fecha 26 de mayo del 2022, el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos – Econ. Tito Soto Escobar, remite al Gerente de Servicios Municipales el cambio de modalidad de ejecución de contrata a ejecución mixta del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N°1565-2023-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 26 de mayo del 2023, el Gerente de Servicios Municipales solicita al Ing. Marino Chávez Jeri - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la evaluación del Expediente Técnico modificado del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N°457-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, se designa por función al Ing. Fray Y. Suarez Estrella, en adelante el “Evaluador”, para evaluar el expediente técnico modificado del PIP en mención;

Que, mediante Carta N°01-2023-FYSE-EVALUADOR, el Evaluador otorga la conformidad técnica al Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución de administración indirecta a administración mixta, con un costo de inversión actualizado de S/. 17,705,345.90 (Diecisiete millones setecientos cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 90/100 soles), y un costo de control concurrente por el monto de S/. 354,106.92 (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento seis con 92/100 soles), con un plazo de ejecución total del Proyecto de 18 meses (540 días calendario), considerando la ejecución paralela de componentes por administración directa por 18 meses y de componentes por administración indirecta por 12 meses;

Que, mediante Informe N°1400-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 01 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, luego de revisar y evaluar el Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



N°2193204, OBSERVA dicho expediente y lo remite al Gerente de Servicios Municipales a fin de que las absuelva;

Que, mediante Informe N°1641-2023-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 02 de junio del 2023, el Gerente de Servicios Municipales –Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la absolución de las observaciones realizadas al Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204;

Que, mediante Informe N°1421-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 02 de junio del 2023 el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente Municipal la evaluación de costos y cambios de modalidad de ejecución del Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, opinando favorablemente y recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo; asimismo solicita la actualización de formato 8-A e informe de evaluación de consistencia según la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según el art. 32 inciso 32.3;

Que, mediante Informe N°02030-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RO, de fecha 07 de junio del 2023, el Responsable de la División de Obras Públicas – Ing. Ewby De La Cruz Apaico, remite al Gerente de Infraestructura la evaluación de la actualización de costos y cambios de modalidad de ejecución del Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, opinando favorablemente y recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0953-2023-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 09 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón, remite al Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, el Formato 08-A para su Evaluación y Registro de Consistencia en el Aplicativo de Banco de Inversiones para el PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, para luego proceder con la aprobación y registro del Expediente Técnico aprobado resolutivamente en la fase de ejecución de proyectos de inversión con el Formato 08-A, esto en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según el art. 32 inciso 32.3;

Que, mediante Informe N°011-2023-MDP-OFEP/JLPS-F, de fecha 13 de junio del 2023, el Formulator de Proyecto – Econ. Jhon Ludwing Pinchi Sánchez, remite al Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, luego de revisado y analizado el Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, concluye en APROBAR la consistencia del Proyecto y solicita se prosiga con el trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según el art. 32 inciso 32.3;

Que, mediante Informe N° 578-2023-MDP-OFED-TSE-D, de fecha 13 de junio del 2023, el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos – Econ. Tito Soto Escobar, remite al Gerente de Infraestructura, el Registro correspondiente a la consistencia del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, conforme lo estipula la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N°988-2023-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 15 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura - Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón, luego de revisar el Expediente Técnico Modificado por Cambio de Modalidad de Ejecución y Actualización de Costos del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, OBSERVA y lo remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de que las absuelva;

Que, mediante Informe N°1649-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 15 de junio 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Marino Chávez Jeri, remite al Gerente de Servicios Municipales, las Observaciones realizadas por la Gerencia de Infraestructura al Expediente Técnico del PIP





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



“Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, para que las absuelva;

Que, mediante Informe N°1782-2023-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 19 de junio del 2023, el Gerente de Servicios Municipales – Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Absolución de las Observaciones realizadas al Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, por lo que solicita se apruebe vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta N°457-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 19 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Marino Chavez Jeri, designa como Evaluador por Función al Ing. Civil Fray Yelsin Suarez Estrella, para su evaluación respecto del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204;

Que, mediante Carta N°01-2023-FYSE-EVALUADOR, de fecha 20 de junio del 2023, el Evaluador por Función - Ing. Fray Y. Suarez Estrella, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la evaluación por función realizada al Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, la cual se encuentra con CONFORMIDAD TECNICA;

Que, mediante Informe N°1696-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 20 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, remite al Gerente de Infraestructura la Absolución de las Observaciones realizadas a la aprobación de Actualización de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico para su trámite correspondiente del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, y OPINA FAVORABLEMENTE, recomendando su aprobación resolutive;

Que, mediante Informe N°02491-2023-MDP/GI/DOP/EDA/RD de fecha 21 de junio de 2023, el Responsable de la División de Obras Publicas - Ing. Ewby De La Cruz Apaico, del análisis efectuado emite INFORME FAVORABLE para la aprobación bajo acto resolutivo de la Actualización de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico Modificado del PIP “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, por un monto de S/.17,705,345.90 soles, con un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendario), y un Costo de Control concurrente de S/.354,106.92 soles;

Que, mediante Informa N°1091-2023-MDP-OPP, de fecha 23 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – CPC. Wagner León Arones, remite opinión para la Aprobación del Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, y recomienda se continúe con el proceso de aprobación del expediente técnico; y se detalla la información presupuestal de la mencionada inversión:

CUI N°	NOMBRE DE LA INVERSION	PIM 2023	PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL 2024
2193204	Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco,	8,017,083.00	6,554,089.00

Que, mediante Proveído S/N de fecha de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente Municipal – CPC. Nelson Ayvar Gutiérrez, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto del Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, ello con la finalidad de emitir su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°110-2023-MDP-OAJ/JCHG, de fecha 23 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Jorge Edwind Chenett García, DEVUELVE a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento Y Ampliación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995



## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, toda vez que la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento evalúa e interpreta los asuntos de carácter legal y analiza la parte normativa vigente y que la Directiva N°002-2018-MDP/GM Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios de Proyectos de Inversión a ser Ejecutados bajo la Modalidad de Administración Directa y/o encargo por la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco, no establece la emisión de opinión legal;

Que, mediante Informe N°125-2023-MDP/GM/NAG, de fecha 26 de junio del 2023, el Gerente Municipal - CPC. Nelson Ayvar Gutiérrez, remite al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, a fin de que emita Opinión Legal respecto del trámite administrativo para su aprobación vía acto resolutivo; ello conforme al artículo 57° del ROF de la Entidad, así como al artículo 58° numerales 1,2,3,4 y 14 del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe Legal N°115-2023-MDP-OAJ/JCHG, de fecha 30 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Jorge Edwind Chenett García, se ratifica con lo argumentado en el Informe Legal N°110-2023-MDP-OAJ/JCHG; toda vez que, el cambio de modalidad de ejecución de un expediente es netamente un aspecto técnico – trabajo especializado de ingeniería, realizado por profesionales idóneos para tal función, de manera de que, si la Gerencia de Servicios Municipales y demás oficinas señalan que la Municipalidad Distrital de Pichari cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del proyecto por la modalidad de administración mixta, entonces se debe tomar en consideración la misma, en consecuencia emitase el Acto Resolutivo correspondiente, y lo remite a la Gerencia Municipal;

Que mediante Informe N° 035-2023-MDP-CRAET/PRY.INFRA de fecha 04 de julio del 2023 emitido por la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET), conformada mediante Resolución Gerencial N° 025-2023-MDP/GM, luego de revisar el Expediente Técnico Modificado cambio de Modalidad de Ejecución y Actualización de Costos del Proyecto, de conformidad con el Informe Aprobatorio del Evaluador y los Informes Favorables de las Oficinas de División de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluyendo pertinentemente lo siguiente;

1. APROBAR el Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En Pichari Capital Y 06 Centros Poblados, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco”, CUI N°2193204, de administración indirecta a administración mixta, con un costo de inversión actualizado de S/.17,705,345.90 (Diecisiete millones setecientos cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 90/100 soles), con un costo de control concurrente por el monto de S/.354,106.92 (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento seis con 92/100 soles), y un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendario).
2. Aclarar que el análisis efectuado al Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos, se centra únicamente en la modificación realizada por el Consultor al costo del Proyecto, prevaleciendo el dimensionamiento y concepción técnica del Proyecto en el expediente técnico primigenio aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura N°563-2022-MDP/GI.
3. Recomienda aprobar el Expediente Técnico Modificado por cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos, mediante Acto Resolutivo emitido por la Gerencia Municipal, de conformidad a la delegación de facultades literal J de la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, de fecha 02 de enero del 2023.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N°2193204, por el monto ascendente a \$/17,705,345.90 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 SOLES), por cambio de modalidad de ejecución, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

PRODUCTO POR MEDIO FUNDAMENTAL	COSTO DE INVERSION POR TIPO DE ITEM (SOLES)		TOTAL (SOLES) ADMINISTRACION MIXTA
	ADMINISTRACION DIRECTA	ADMINISTRACION INDIRECTA	
COSTOS DIRECTOS	8,604,178.07	5,165,382.39	13,769,560.46
GASTOS GENERALES	694,352.50	494,666.50	1,189,019.00
GESTION DEL PROYECTO	262,579.00		262,579.00
UTILIDAD		258,269.12	258,269.12
IGV (18%)		1,065,297.24	1,065,297.24
SUPERVISION		528,904.40	528,904.40
LIQUIDACION	17,500.00		17,500.00
COSTO OBRA	9,578,609.57	7,512,519.65	17,091,129.22
EXPEDIENTE TECNICO + GASTOS DE EVALUACION	614,216.68		614,216.68
COSTO TOTAL POR TIPO DE ADMINISTRACION	10,192,826.25	7,512,519.65	17,705,345.90
CONTROL CONCURRENTE	354,106.92		354,106.92

PLAZO DE EJECUCIÓN : 18 MESES (540 DÍAS CALENDARIO)

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN MIXTA (Administración Directa – Administración Indirecta)

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- APROBAR, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, de la Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (por contrata) a la EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN MIXTA (Administración Directa – Administración Indirecta).

**ARTÍCULO TERCERO.**- ESTABLECER, que la Aprobación del Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N°2193204, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER la notificación de la presente Resolución con todos sus antecedentes a la Gerencia de Infraestructura el expediente del PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N°2193204, , en 1648 folios +CD, incluidos actuados administrativos.

**ARTÍCULO QUINTO.**- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, División de Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, la ejecución del expediente técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Técnico, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
ALCALDIA  
G.J  
O.A.F  
O.S.L.P  
DOP  
Residente  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

